

Monte Patria, 15 de abril de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio- Ley SEP.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Ley SEP, en la:

Escuela : Buenaventura.
Localidad : Hacienda Molles - Comuna de Monte Patria.
Nombre : **BILMA DEL ROSARIO HUERTA MARTINEZ**
RUT : [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica.

- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio / Ley SEP.
5.- Jornada ordinaria : 06 horas cronológicas semanales Ley SEP.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Propiedad de cargo : El Docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales.
11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE